

LICITACION PÚBLICA N°: 18/2021

CONTRATACION DE SERVICIO DE VUELOS EN HELICOPTERO POR ZONAS DE ALTA MONTAÑA - CAMPAÑA DE INVIERNO 2021

FECHA Y HORA DE APERTURA: 13/08/21 - A LAS 10:00 HS.

VALOR DEL PLIEGO \$0,00

EXPEDIENTE N° 787.667 – 2

DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION

DIRECCIÓN DE GESTION HÍDRICA

GOBIERNO DE MENDOZA
DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACION
www.irrigacion.gov.ar

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1°: LLAMADO A LICITACION PUBLICA.....	3
Artículo 2°: OBJETO DE LA LICITACION.....	3
Artículo 3°: PROGRAMA DE ACTIVIDADES.....	3
Artículo 4°: HORAS DE VUELO DE LA OPERACION – COTIZACION.....	4
Artículo 5°: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO	4
Artículo 6°: TIEMPO ESTIMADO Y BASES DE OPERACIONES	5
Artículo 7°: CONSIDERACIONES GENERALES	5
Artículo 8°: REQUISITOS DE LOS OFERENTES	6
Artículo 9°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION	6
Artículo 10°: COTIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	7
Artículo 11°: FACTURACION Y PAGO	7
ANEXO I	8
CARTA DE PRESENTACION	8
ANEXO II	9
PLANILLA DE OFERTA.....	9

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º: LLAMADO A LICITACION PÚBLICA

El Departamento General de Irrigación de la Provincia de Mendoza - República Argentina, llama a Licitación Pública para la “**Contratación de Servicios de Vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña Invierno 2021**”

Artículo 2º: OBJETO DE LA LICITACION

La presente Licitación tiene por objeto la contratación del servicio de vuelos en helicóptero por zona montañosa de la Provincia de Mendoza, en las nacientes de los Ríos principales, para trasladar un mínimo de tres (3) pasajeros (Técnicos) más el piloto, cómodamente instalados y con sus instrumentos de seguridad de acuerdo a la legislación vigente en la materia (indicar si pueden ser más pasajeros), siendo óptimo el transporte de cuatro (4) pasajeros más el piloto cuando las condiciones de vuelo así lo permitan. La o las aeronaves que se ofrezcan deberán funcionar con una altitud aproximada de vuelo de hasta 5.500 metros. Deberá garantizarse la capacidad operativa de aterrizar y despegar en nieve, de acuerdo a los metros de elevación estipulados (ver gr. Tabla de ubicación) con los pasajeros mencionados y su equipo (100 Kg. total aproximado), más la carga de material a utilizar, dependiendo ello de la Estación Nivológica que se visite.

La realización de la campaña de mantenimiento consiste en: hacer la cantidad de trabajos necesarios para dejar la Estación en condiciones para hacer una buena medición en época invernal, en las Estaciones Hidronivometeorológicas, que se detallan a continuación:

TABLA DE UBICACIÓN

<u>CUENCA</u>	<u>ESTACION</u>	<u>LATITUD</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>ALTITUD</u>
RIO MENDOZA	LAS TOSCAS	33° 07'S	70° 00'O	3.000 mts.
RIO MENDOZA	HORCONES	32° 48'S	69° 57'O	3.050 mts.
RIO TUNUYAN	SANTA CLARA	33° 14'S	69° 38'O	3.800 mts.
RIO TUNUYAN	SALINILLAS	33° 51'S	69° 49'O	2.600 mts.
	PALOMARES	33° 37'S	69° 45'O	3.200 mts.
RIO DIAMANTE	LAG. DIAMANTE	34° 08'S	69° 43'O	3.300 mts.
RIO ATUEL	LAG. ATUEL	34° 28'S	70° 01'O	3.600 mts.
RIO MALARGUE	EST. MALARGUE	35° 32'S	70° 00'O	2.300 mts.
RIO GRANDE	V. HERMOSO	35° 08'S	70° 12'O	2.250 mts.
RIO GRANDE	P. PEHUENCHE	35° 58'S	70° 23'O	2.550 mts.

Artículo 3º: PROGRAMA DE ACTIVIDADES

La campaña deberá llevarse a cabo tentativamente a partir de principio de septiembre.

Comenzando con las estaciones de la zona norte sobre la cuenca del Río Mendoza; Estación Las Toscas y Horcones, para medición de la fusión de la nieve caída para esa cuenca, también se incluye el sobrevuelo al Glaciar del Plomo.

Se continuará por la Cuenca del Río Tunuyán, Estación Palomares, tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Estación Salinillas, tareas de mantenimiento preventivo y correctivo. Además con las del Diamante, donde se medirá la nieve.

Luego con la Cuenca del Río Atuel, y Malargue, donde se realizarán mediciones de nieve.

Además se realizaran sobrevuelos programados en alta montaña para el reconocimiento de cuencas, según descripto en planilla adjunta.

El proponente deberá indicar el tipo de aparato (helicóptero, incluyendo fecha de fabricación, año 2000 en adelante) las que serán de última generación, indicando su aptitud para el trabajo en alta cordillera, tomando como altitud a alcanzar en la tarea 5.500 mts. Además indicar toda aquella información necesaria para una mejor interpretación del servicio que se va a prestar, como así también si el helicóptero permite el traslado de alguna/s persona/s adicionales a las tres (3) solicitadas, incluyendo la carga indicada.

Los tiempos de vuelo tentativos que se estima serán necesarios para realizar la campaña es del orden de las veintiuno con 0.7 horas de vuelo (21,7 hs.) en su totalidad, comprendiendo los traslados correspondientes.

Este detalle es indicativo debido a que la realización de la campaña depende de las condiciones climáticas en las fechas previstas, en consecuencia dicho programa puede tener variaciones que se adecuarán a las condiciones del tiempo meteorológico y a la conveniencia de la ejecución de la campaña.

Artículo 4º: HORAS DE VUELO DE LA OPERACION – COTIZACION

El oferente deberá cotizar la cantidad total de horas de vuelo para la campaña. El precio cotizado deberá surgir del estimado para cada una de las estaciones, cotizando en su oferta el precio unitario por minuto por cada caso, discriminando minutos y precio de los traslados de personal y equipo en llano (Bases de Operaciones) y traslado de personal y equipos en montaña (Estaciones de Red Telemétrica).

En forma separada deberá cotizar cualquier otro tipo de gastos que fueran necesarios, correspondiente a ésta campaña.

La cotización se realizará en la Planilla de Oferta que se acompaña como Anexo II

Artículo 5º: GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO

El combustible aeronáutico estará a cargo del adjudicatario, como también el traslado del mismo a los distintos puntos de reabastecimiento.

El alojamiento y racionamiento de la tripulación de la empresa adjudicada, estará a cargo de la misma, por los días que dure la campaña, los que se considerarán incluidos en su precio. Inclusive los días de espera que fueran necesarios por adversidades climáticas.

Artículo 6°: TIEMPO ESTIMADO Y BASES DE OPERACIONES

El oferente deberá indicar tiempo estimado para cada cuenca, el punto donde hará base para que aborden los técnicos y todo otro detalle que crea conveniente.

Los tiempos de vuelo tentativos que se estiman necesarios para la campaña en su totalidad, estarían en el orden de las veintiuno con 0.7 horas de vuelo (21,7 hs.) en su totalidad.

Artículo 7°: CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Deberá entenderse que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado o solicitado en éste pliego, el Oferente procederá a aclararlo y cotizarlo. De lo contrario se tendrá por mencionado y la empresa lo deberá incluir en su servicio, considerándose incluido en el precio de la oferta.
- b) Presentará las características técnicas de la/las aeronave/s propuestas (tipo de aparato, fecha de fabricación, etc.), las que serán de última generación, aptas para el propósito de ésta licitación e indicar la cantidad de pasajeros, si pueden ser más de 4, más el piloto y carga adicional cumpliendo con lo establecido en el Art. 2°) de éste pliego.
- c) El adjudicatario será responsable por el mantenimiento de la aeronave, garantizando en caso de desperfectos de la misma, la realización del trabajo se hará con el reemplazo por otra unidad de iguales o mejores características, sin que signifique esto un costo adicional para el Organismo.
- d) La tripulación deberá ser idónea para éste tipo de operaciones en alta montaña, y acompañará en la oferta Currículum Vitae con sus antecedentes; y contar al menos con tres mil (3.000) horas de vuelo certificadas en alta montaña.
- e) La fecha de fabricación de la máquina (helicóptero) debe ser año 2000 o superior.
- f) Los oferentes deberán adjuntar las correspondientes habilitaciones del helicóptero y piloto para operar en Territorio Nacional, así como toda otra documentación exigida por las normas vigentes en la materia (ANAC). Y los seguros de vida y transporte de los pasajeros del DGI o a quien el DGI designe. En el momento de firmar el contrato y/o orden de compra se verificará las respectivas pólizas de seguro para el personal del DGI.
- g) Deberá adjuntarse antecedentes de operaciones similares en cordillera.
- h) Deberá contar con el seguro correspondiente para el/los pasajeros, tripulantes y material transportado. Como así también para los daños que se ocasionaran a terceros en ocasión del uso de la nave para este fin.
- i) Contar con trazabilidad de repuestos y mantenimientos que requiere la ANAC.

- j) La máquina deberá poseer capacidad de apertura de puerta y sea posible volar con la puerta abierta para poder filmar y/o fotografiar con mayor comodidad (siempre atendiendo a las normas de seguridad vigentes).
- k) A efectos de coordinar detalles, consultas sobre el trabajo a realizar, etc. los oferentes deberán dirigirse al Dpto. Hidrología del D.G.I.

Artículo 8º: REQUISITOS DE LOS OFERENTES

Podrán ser oferentes de la presente Licitación, las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta hayan adquirido el pliego, reúnan las condiciones legales requeridas.

Presentación de Declaración Jurada en donde el oferente detalle los litigios en donde resulta demandada por incumplimientos contractuales derivados de su actividad y el Estado Nacional, Provincial, Municipal o entes autárquicos sea parte.

Toda la documentación solicitada en éste artículo, deberá estar certificada ante Escribano Público y legalizada por el Colegio Notarial respectivo.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Anexos, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamento, Disposiciones o Convenios inherentes al presente llamado a licitación.

Así mismo, están obligados a examinar los antecedentes, analizar el pliego y asegurarse del carácter de la tarea a realizar, todo ello para poder estimar adecuadamente las dificultades de la prestación del servicio y evaluar correctamente la totalidad de los costos que deberán afrontar.

Las omisiones que al respecto incurran los oferentes serán de su exclusiva responsabilidad.

El D.G.I. unilateralmente podrá rescindir la relación contractual, sin justificación alguna, basada en razones de oportunidad y conveniencia, sin que esto devengue reclamos y/o reconocimientos posteriores a la firma adjudicataria de la presente contratación.

Artículo 9º: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado de manera tal que no pueda abrirse sin ser violado, con el siguiente texto en su parte exterior y al frente:

**SERVICIO DE VUELOS EN HELICÓPTERO POR ZONAS DE ALTA MONTAÑA -
CAMPAÑA DE INVIERNO 2021
DIRECCION DE GESTION HIDRICA**

LICITACION PUBLICA N°. 18 / 2021 EXPEDIENTE N° 787.667-2
APERTURA: - LUGAR: DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES-SEDE CENTRAL
(Planta Baja-Barcala y España – Cdad. – Mendoza)
FECHA: 13 / 08 / 2021 HORA: 10:00 hs.

Además de la documentación requerida por el Pliego de Condiciones Generales, acompañará:

- ✉ Documentación solicitada en éste pliego
- ✉ **Deberán acompañar comprobantes de inscripción en la AFIP (CUIT) y DIREC. GRAL. DE RENTAS (Ingresos Brutos)**
- ✉ Manifestación expresa de aceptación de todas las normas aplicables, las cláusulas de los pliegos y conformidad con su contenido.
- ✉ **Nombre del/los Representante/s Legal/es o Apoderado/s, con copia que acredite tal poder.**
- ✉ El presente pliego y todas las hojas adicionales al mismo firmadas, con aclaración de la misma.
- ✉ En razón de que *el D.G.I. es un sujeto "EXENTO"*, frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar IVA. Únicamente y a los fines del Sellado de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto de la presente licitación:%

Artículo 10º: COTIZACION Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La cotización se realizará de acuerdo a lo indicado en el Art. N° 4 del presente pliego, en moneda de curso legal Pesos (\$) a Consumidor final, es decir *Sin Discriminar IVA (incluido todos los impuestos y descuentos.)*.

Artículo 11º: FACTURACION Y PAGO

La facturación surgirá de los minutos que certifique el Jefe la Expedición de la Repartición para cada estación, como resultado de la medición del tiempo efectivo de vuelo, multiplicado por el precio del minuto adjudicado.

La factura así confeccionada, deberá ser conformada por el Jefe de la Expedición, siendo el pago del mismo no menor a 30 días corridos desde la fecha de conformación de factura.

ANEXO I

CARTA DE PRESENTACION

MENDOZA, de de 2021.

Señor Superintendente del
Departamento General de Irrigación de la
Provincia de Mendoza-República Argentina
S / D

La firma.....,
representada legalmente por el (los) abajo firmante (s), con domicilio legal en la calle
..... N°..... de la Ciudad de.....
Provincia o Estado..... de la República de....., hace conocer su
interés en participar en la Licitación Pública....., para la “Contratación de Servicio de
Vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña de Invierno 2021 – Dirección
de Gestión Hídrica” sobre la cual declara expresamente que:

- a) Conoce plenamente y acepta el contenido de las condiciones de la presentación al llamado y de la totalidad de las aclaraciones y comunicaciones emitidas.
- b) Ha recogido las informaciones relativas a las circunstancias locales de cualquier naturaleza que puedan influir previsiblemente sobre la participación en la Licitación.
- c) Garantiza la autenticidad y exactitud de todas las declaraciones y autoriza al Organismo concursante a solicitar las informaciones pertinentes a organismos públicos o privados, empresas, compañías, o cualquier otra persona física o jurídica, que considere necesarias.
- d) Renuncia a cualquier reclamo o indemnización originada por error en la interpretación de la documentación del llamado.
- e) Se compromete al estricto cumplimiento de las obligaciones asumidas en su presentación a éste llamado.

ANEXO II

PLANILLA DE OFERTA

Señor Superintendente del
Departamento General de Irrigación de la
Provincia de Mendoza (5500) Rep. Argentina

El que suscribe..... se dirige a Ud. para manifestarle que ha/hemos analizado todo lo requerido por el Dpto. Gral. de Irrigación para la Licitación Pública N° 00, por la “Contratación de Servicio de vuelos en Helicóptero por Zonas de Alta Montaña – Campaña de Invierno 2021 – Dirección de Gestión Hídrica”, que conozco y acepto todo lo indicado en Pliegos y bajo sus condiciones cotizo.

En consecuencia, de conformidad a nuestra Propuesta Técnica, ofrecemos ejecutar lo necesario y prestar el servicio especificado en el Anexo “I” de estos pliegos por la suma de Pesos: (\$.....) de acuerdo con el siguiente detalle:

<u>CUENCA</u>	<u>ESTACION</u>	<u>LATITUD</u>	<u>LONGITUD</u>	<u>ALTITUD</u>
<u>RIO MENDOZA</u>	<u>LAS TOSCAS</u>	<u>33° 07'S</u>	<u>70° 00'O</u>	<u>3.000 mts.</u>
<u>RIO MENDOZA</u>	<u>HORCONES</u>	<u>32° 48'S</u>	<u>69° 57'O</u>	<u>3.050 mts.</u>
<u>RIO TUNUYAN</u>	<u>SANTA CLARA</u>	<u>33° 14'S</u>	<u>69° 38'O</u>	<u>3.800 mts.</u>
<u>RIO TUNUYAN</u>	<u>SALINILLAS</u>	<u>33° 51'S</u>	<u>69° 49'O</u>	<u>2.600 mts.</u>
<u>RIO TUNUYAN</u>	<u>PALOMARES</u>	<u>33° 37'S</u>	<u>69° 45'O</u>	<u>3.200 mts.</u>
<u>RIO DIAMANTE</u>	<u>LAG. DIAMANTE</u>	<u>34° 08'S</u>	<u>69° 43'O</u>	<u>3.300 mts.</u>
<u>RIO ATUEL</u>	<u>LAG. ATUEL</u>	<u>34° 28'S</u>	<u>70° 01'O</u>	<u>3.600 mts.</u>
<u>RIO MALARGUE</u>	<u>EST. MALARGUE</u>	<u>35° 32'S</u>	<u>70° 00'O</u>	<u>2.300 mts.</u>
<u>RIO GRANDE</u>	<u>V. HERMOSO</u>	<u>35° 08'S</u>	<u>70° 12'O</u>	<u>2.250 mts.</u>
<u>RIO GRANDE</u>	<u>P. PEHUENCHE</u>	<u>35° 58'S</u>	<u>70° 23'O</u>	<u>2.550 mts.</u>

Sin más, nos despedimos de Ud. atte.